



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 2017-00213 00

En atención a la información allegada por el apoderado judicial del extremo actor, en referencia a las razones expuestas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (Zona Norte) para negarse nuevamente a la inscripción de la sentencia proferida por este despacho el 17 de junio de 2021 el Despacho dispone:

1. Por secretaría, oficiese y remítase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (Zona Norte) nuevo oficio comunicando lo ordenado en el numeral 2º de la sentencia proferida el 17 de junio de 2021, esto es "... *ORDENAR la inscripción de esta sentencia en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona respectiva de esta ciudad. Oficiese acompañando copia digital del acta de esta audiencia de la grabación de esta audiencia, y del dictamen pericial, y désele el trámite previsto en el Decreto 806 de 2020...*", indicando además que la medida cautelar fue comunicada mediante oficio No 1536 del 13 de mayo de 2019 emitido por el Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, e informando que en el video que hace parte integral de dicho fallo y que se adjunta, se determinan los linderos, área y ubicación del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50N-973026, (minuto 28:34 a 30:39 del video). Téngase en cuenta que el acta de la audiencia de fallo deberá contar con correspondiente constancia de ejecutoria.

Tramítese **directamente por la secretaría de este Despacho**, con copia al correo electrónico del apoderado judicial del extremo actor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>030</u> de hoy <u>26 DE ABRIL DE 2022</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO </p>
--

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e563c02cfee6f2c44598b144404488ad95e48f3a53448780b6d80d10e0a3546d**

Documento generado en 23/04/2022 09:56:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>